

IX FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha, _____

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Grupo Gestión de Contratos

Ciudad

Ref.: Proceso de Licitación Publica No. xxx-2016, que tiene por objeto

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención a la licitación pública que tiene por objeto **XXXXX** manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

- 1) Que conozco el presente pliego de condiciones, los requisitos en ellos establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
- 2) Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
- 3) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- 4) Que ninguna persona natural o jurídica diferente del OFERENTE tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que en consecuencia solo compromete y obliga a los firmantes.
- 5) Que en cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la OFERTA que someto a su consideración o en su contenido por causa imputable al OFERENTE o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
- 6) Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre y hasta por el término de tres (03) meses.
- 7) Autorizó la cualquier notificación de actuaciones administrativas del presente proceso de selección vía correo electrónico SI___NO___
- 8) Así mismo me hago responsable si de la OFERTA presentada se concluye que he fijado condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 9) Que adjunto Póliza de Seriedad de la Oferta No. _____, expedida por_____, vigente hasta el día _____de _____.
- 10) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
- 11) Que el aquí OFERENTE conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y bienes donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario

para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las condiciones físicas, ambientales, de bioseguridad, y de seguridad del lugar donde debe dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, con las leyes y demás normas aplicables al contratante y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

- 12) Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta OFERTA.
- 13) Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento de que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
- 14) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
- 15) Que declaramos bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presenta carta de presentación de la oferta.

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o C. C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C. C.:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Atentamente,
FIRMA:

FORMULARIO No. 2

VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

REF: LICITACIÓN PUBLICA No. xxx de 2016

El suscrito _____, en representación de _____, de conformidad en el pliego de condiciones del proceso de selección, adelantado por el HOSPITAL, presento oferta de forma irrevocable y los valores unitarios totales por Grupo, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, en los términos y conforme con las condiciones previstas, los que para efectos tributarios y arancelarios, se discriminan así:

CUADRO DE PRECIOS

GRUPO 1 ROPA LABOR

				VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO		
N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	V/R UNITARIO	V/R IVA 16%	V/R UNITARIO TOTAL
1	1303010106	BLUSA Y PANTALON PARA PERSONAL DE LAVANDERIA (Hombres y Mujeres)	De acuerdo a Características Técnicas			
2	1303010268	CAMISA DE MAYO Y PANTALON (ANTIFLUIDO) PARA PERSONAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES (Hombres y Mujeres)	De acuerdo a Características Técnicas			
3	1301010372	CONJUNTO EN JEAN (Pantalón y Camisa) PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO (Hombres)	De acuerdo a Características Técnicas			
4	1301010372	CONJUNTO EN JEAN (Pantalón y Camisa) PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO (Hombres)	De acuerdo a Características Técnicas			
5	1303010291	CONJUNTO DE PANTALON Y/O FALDA, CHAQUETA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO	De acuerdo a Características Técnicas			
6	1303010270	BLUSA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO	De acuerdo a Características Técnicas			
7	1303010257	VESTIDO; PANTALÓN, SACO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	De acuerdo a Características Técnicas			
8	1303010056	CAMISA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	De acuerdo a Características Técnicas			
9	1301010060	CORBATA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	De acuerdo a Características Técnicas			
10	1303010279	PANTALON Y CAMISA PARA PERSONAL DE LACTARIOS	De acuerdo a Características Técnicas			
11	1303040017	CHAQUETA TIPO FEE JACK PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO	De acuerdo a Características Técnicas			
VALOR TOTAL						

GRUPO 2 CALZADO

				VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO		
Nº ITEM	CÓDIGO INTERNO	GRUPO ÁREA DE TRABAJO	ELEMENTO	V/R UNITARIO	V/R IVA 16%	V/R UNITARIO TOTAL
1	1301020109	PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO DE FARMACIA, IMPRENTA, TRANSPORTES, LABORATORIO, INFORMACIÓN, PARQUEADERO, ESTADÍSTICA, ALMACENES, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y TRABAJADORES OFICIALES	(DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)			
2	1301020108	PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO Y TRABAJADORES OFICIALES.	(DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)			
3	1301020089	LACTARIOS (MASCULINO)	(DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)			
4	1301020083	PERSONAL FEMENINO LAVANDERÍA, LABORATORIO, FARMACIA, ESTERILIZACIÓN, ODONTOLOGÍA SALAS DE CIRUGÍA Y CAMILLERAS	(DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS))			
5	1301020043	PERSONAL MASCULINO DE LAVANDERÍA, LABORATORIO, FARMACIA, MORGUE, CÁMARA HIPERBÁRICA, RHB, ESTERILIZACIÓN Y CAMILLEROS	(DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)			
6	1301020031	PERSONAL MASCULINO DE ELECTRICISTAS	(DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)			
7	1301020048	PERSONAL MASCULINO DE MANTENIMIENTO	(DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)			
VALOR TOTAL						

NOTA 1: LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE TOTALIZADA Y SIN DECIMALES

NOTA 2: EL PRESENTE FORMULARIO NO SERA OBJETO DE ACLARACION

NOTA 3: EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO. Si hay lugar a ello, se tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMLARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la Evaluación como para la Adjudicación. En caso de discrepancia entre el Valor Unitario y el Total, regirá el primero

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

FORMULARIO No.3

ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMMLV AÑO ACTUAL	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO A HACER LAS VERIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA MISMA.

Nombre y Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____
NIT

INFORMACIÓN DE TERCEROS

CIUDAD _____ FECHA _____

Apertura ☐ Cancelación ☐

Tipo Documento de identificación:

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail _____ Fax: _____

Departamento: Ciudad: Municipio:

Denominación de la cuenta: corriente: de ahorros:

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

Entidad Financiera: Código:

Sucursal: Ciudad:

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelanta un proceso de licitación pública No. Xxx de 2016 para contratar el **XXXXX**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL Hospital Militar Central para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso Licitatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos en la ejecución del contrato.
--	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de....., a los... días del mes dede 2015.

EL PROPONENTE:

Para constancia se firma a los _____

Nombre y Firma Representante Legal

Documento de identidad: _____

NIT

FORMULARIO No. 6
MODELO MINUTA DE CONTRATO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN y No.	
CLASE DE CONTRATO:	
CONTRATO No.	
CONTRATANTE:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
DIRECCIÓN:	Transversal 3ª No. 49-00
ORDENADOR DEL GASTO:	Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
TELÉFONO:	3486868
CONTRATISTA:	
NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	
VALOR INCLUIDO IVA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	
RUBRO PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: PRESUPUESTAL:	

=====

Entre los suscritos a saber: Mayor General (RA) **LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.222.696 de Bogotá, D.C., Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa- Hospital Militar Central, nombrado mediante Decreto No. 0356 del 05 de Marzo de 2013, por el Decreto 0457 del 14 de Marzo de 2013, y acta de posesión No. 222-13 del 07 de marzo de 2013 quien adelanté se llamara EL HOSPITAL, identificado con NIT. No. 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra el señor _____, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, NIT. _____, con matrícula mercantil número _____ del _____ de _____ de _____, constituida mediante Escritura Pública No. _____ de la _____ de Santafé de Bogotá del _____ de _____ de _____, inscrita el _____ de _____ de _____ bajo el número _____ Libro _____, según consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: a) Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 b) Que el momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el CDP No. _____ de fecha _____ de _____ de 2015 expedido por la Jefe de Presupuesto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL. c) Que el presente contrato tuvo su origen en la Licitación Publica No.xxx-2016, realizada conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 Título I de la LEY 1150 DE 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. d) Que el HOSPITAL aceptó la oferta presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. e) Que EL CONTRATISTA ha manifestado bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y La Ley. f) Que quienes suscriben el presente contrato pueden obligar legal y suficientemente a quienes representan. En consideración a

todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: **XXXXXX**.". con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Código interno	Nombre comercial	Unidad de medida	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario más IVA

CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto suministradas por el HOSPITAL MILITAR ENTRAL, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios entregados por el CONTRATISTA y aprobados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en los términos que señala este contrato y de conformidad con el proceso de Licitación Publica No xxx-2016 y con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que forman parte integrante del presente contrato. PARAGRAFO 1. El CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL a través del Ordenador del Gasto. Si el CONTRATISTA no cumple lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en razón de su acción. CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$_____) incluido IVA. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. CLÁUSULA CUARTA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El HOSPITAL se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato dentro (según pliego de condiciones definitivo o adendas). PARÁGRAFO 1. El pago se ordenará siempre y cuando exista Acta de recibo a satisfacción de los bienes anteriormente relacionados, concepto del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF, una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC” y la situación de los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. PARÁGRAFO 2. Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta _____ No. _____ del Banco _____, señalada por EL CONTRATISTA, para que le efectúen los pagos. PARÁGRAFO 3. El HOSPITAL no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o el pago no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ fecha ____ de _____ de 2015, Rubro _____ REC. _____ por un valor de _____ de pesos MCTE (\$_____), expedido por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal del compromiso. CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el plazo de entrega propuesto por el oferente adjudicatario, sin embargo el mismo no podrá superar el termino de 60 días calendario (incluidos los diez (10) días calendario de toma de tallaje). Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA: La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con la entrega de los bienes objeto del mismo. 2.) Obtener la colaboración necesaria del HOSPITAL, para el adecuado desarrollo del contrato. CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al

HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. DERECHOS DEL HOSPITAL: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Rechazar los bienes cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta. 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1) Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: EL HOSPITAL controlará la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA a través de un supervisor, quien deberá velar por los intereses del HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes:

FUNCIONES GENERALES. 1) **EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO.** a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. K) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. 2) **EN EL ASPECTO LEGAL.** a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones

contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el TÍTULO III del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del LA NACIÓN- HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830.040.256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos: Las garantías serán las establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo. PARÁGRAFO 1. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, el HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO 2. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO 3. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. PARÁGRAFO 3. En todo caso el CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES: a). En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas, en suma equivalente al (0.5%) del valor total del contrato por cada obligación incumplida de conformidad a cada uno de los incumplimientos parciales, para convalidar al cumplimiento total del objeto contractual por parte del contratista y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato que aparece en el formulario Número 6 del CAPÍTULO IX del presente pliego de condiciones, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. b). **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), el HOSPITAL podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por cientos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. c) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, el Hospital podrá mediante acto administrativo imponer al **CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el **HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad. d) **PENAL PECUNIARIA-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL**. No obstante, el **HOSPITAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.** Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la

Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El HOSPITAL, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento....".

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO 1.** La declaratoria de caducidad no impedirá que el HOSPITAL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2.** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **PARÁGRAFO 3.** De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por cuatro (4) meses del incumplimiento de la obligación contenida en el numeral 12 de la Cláusula Novena del presente contrato, el HOSPITAL dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el HOSPITAL interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la

paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el HOSPITAL en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. CLÁUSULA VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, el CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-). PARAGRAFO 1. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. PARAGRAFO 2. El HOSPITAL no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga con el HOSPITAL, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente se podrá liquidar conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: a). Firma del contrato por parte del CONTRTISTA Y EL HOSPITAL. b). Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la póliza de garantía b) Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: a) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. b) Documentos que suscriban las partes. c) Certificado de disponibilidad presupuestal. d) Registro presupuestal de compromiso. e) Factura o documento equivalente. f) Acta de recibo de servicios y/o entrada al Almacén. g) Obligación y orden de pago. h) Garantía y aprobación de la misma. i) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. j) Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. k) Los demás documentos relacionados con el presente Contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. PARÁGRAFO.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DECLARACIÓN EXPRESA: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO LEGAL: Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C. (Este formato es susceptible de ser modificado en su clausulado cuando así se estime conveniente) Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil dieciséis (2016).

Por el HOSPITAL

Por el CONTRATISTA

NOTA: LA MINUTA DEL CONTRATO SERA ELABORADA POR EL AREA DE VERIFICACION JURIDICA CONTRACTUAL DE LA OFICIANA ASESORA JURIDICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LA CUAL PODRA TENER ALGUNOS CAMBIOS SEGÚN LO INDIQUE LA CORRESPONDIENTE AREA.

FORMULARIO No. 7

FORMULARIO DE RESUMEN DE OFERTA

LICITACION PUBLICA No. xxx DE 2016
Nombre o razón social del OFERENTE
Representante Legal
Domicilio legal
Teléfonos
VALOR DE LA OFERTA \$:
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
COMPañIA ASEGURADORA:
POLIZA No.:
VALOR ASEGURADO TOTAL:
VIGENCIA DE LA GARANTIA Desde _____ Hasta _____

Firma Representante Legal
Documento de identidad: _____

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si CUMPLE O NO CUMPLE, PARA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

EL OFERENTE PRESENTARA ESTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON EL GRUPO FRENTE AL CUAL ESTE INTERESADO EN PRESENTAR OFERTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PIRNCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO- REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES						CUMPL E/NO CUMPL E
GRUPO No. 1 ROPA LABOR.						
Nº ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
1	1303010106	53102704	BLUSA Y PANTALON PARA PERSONAL DE LAVANDERIA Y AYUDANTE DE COCINA (Hombres y Mujeres)	TALLA	Blusa De la S a la XXL ; Pantalones de 6 A 30 para dama, 28 a 48 para Hombres	140
				CUELLO	En V	
				MANGA	Corta para blusa, recta con dobladillo para pantalón de la misma tela.	
				BOLSILLOS	En el frente parte superior izquierda del pecho 1 compartimento para estilógrafo y bordado con escudo del Hospital Militar Central de 6 cm de diámetro. Según diseño preestablecido en la Entidad para el área el modelo el cual se encuentra indicado en el presente documento y en los pliegos de condiciones definitivo o se podrá facilitar en el almacén No. 1 y 2 laterales inferiores para blusa 2 laterales y 1 trasero parte superior derecha para el pantalón.	
				MODELO	Según diseño establecido por la entidad para los funcionarios del Área.	
				MATERIAL	Para Mujeres y Hombres tela Lino hilo al 100% algodón.	
				COLOR	A elegir (carta de colores) tonos claros	
				ABERTURA	A los lados para blusa	
				CINTURA	Encauchada para el pantalón	
			PANTALONES	Pantalones para Hombre tipo camuflado con un Bolsillo a la altura de la rodilla pierna derecha.		

N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
2	1301010460	53102700	CONJUNTO DE CAMISA Y PANTALON EN TELA ANTIFLUIDOS (ANTIFLUIDO CLORO RESISTENTE) y CAMISETA PARA PERSONAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES (Hombres y Mujeres)que son para los servicios de: Camilleros, salas de cirugía, morgue , cámara hiperbárica, central de esterilización, RHB, laboratorio, farmacia, odontología, patología e Imágenes Diagnósticas.	TALLA	Pantalones 30 a 48 para hombres y 6 a 18 para damas	390
				CUELLO	Camisa con cuello en V	
				MANGA	Corta para camisa, Recta con dobladillo para el pantalón	
				MATERIAL	camisa y pantalón en material antifluído cloro resistente	
				COLOR	camisa y pantalón a elegir (Carta de colores tonos pastel)	
				MODELO	Según diseño preestablecido por la Entidad para cada área para camisa y pantalón	
				BOLSILLO	En el frente parte superior izquierda del pecho 1 compartimento para estilógrafo y bordado con escudo del Hospital Militar Central de 6 cm de diámetro. Según diseño preestablecido en la Entidad para el área el modelo el cual se encuentra indicado en los pliegos de condiciones definitivo o se podrá facilitar en el almacén No. 1; y 2 laterales inferiores para blusa 2 laterales y 1 trasero parte superior derecha para el pantalón.	
				REQUISITOS MATERIAL TEXTIL CAMISA DE MAYO- PANTALON	COMPOSICION EN % 100% POLIESTER PESO :135.00 ± 5 g/m2 CAMBIO DIMENSIONAL: 2.50 MAXIMO % AATCC 135 TEJIDO: PLANO ACABADO: ANTIFLUIDO/REPELENCIA/CLORO RESISTENTE.	
CAMISETA	100% ALGODÓN. TALLAS DE S A LA XXL. COLOR BLANCO CUELLO EN V.					

N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
3	1301010372	53102700	CONJUNTO EN JEAN (Pantalón y Camisa) PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO (Hombres)	EMPLEO DEL ELEMENTO	Usado para el personal de mantenimiento.	157
				DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Camisa sport y pantalón	
				TALLA	De la 28 a la 48	
				MATERIAL PANTALON	Algodón 100% Jean	
				BOLSILLOS PANTALON	Pantalón con 2 internos y 2 en la parte posterior.	
				HILO	Cobán 120	
				MATERIAL CAMISA	INDIGO 10 ONSAS.	
				BOLSILLOS CAMISA	Camisa con 2 en la parte superior con compartimento para estilógrafo. El bolsillo derecho debe llevar bordado el nombre de Mantenimiento, según diseño establecido.	
				CREMALLERA	Para el pantalón metálica	
				ABOTONADURA	Botones y remaches metálicos para el pantalón y camisa.	

				COLOR	Azul tipo Jean		
				CUELLO	Sport		
				MANGA	Larga. Con Escudo de 6 cm de diámetro, bordado del Hospital Militar Central en colores reglamentarios y colocado en la manga izquierda en la parte superior. Según diseño preestablecido en la Entidad para el área el modelo el cual se encuentra indicado en los pliegos de condiciones definitivo o se podrá facilitar en el almacén No. 1 y con porta presillas en los dos hombros.		
N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES	
4	1301010372	53102700	CONJUNTO EN JEAN (Pantalón y Camisa) PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO (Eléctrica Hombres)	EMPLEO DEL ELEMENTO	Usado para el personal de mantenimiento.	32	
				DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Camisa sport y pantalón		
				TALLA	De la 28 a la 48		
				MATERIAL PANTALON	Algodón 100% Jean		
				BOLSILLOS PANTALON	Pantalón con 2 internos y 2 en la parte posterior.		
				HILO	Cobán 120		
				MATERIAL CAMISA	INDIGO 10 ONZAS.		
				BOLSILLOS CAMISA	Camisa con 2 en la parte superior con compartimiento para estilógrafo. El bolsillo derecho debe llevar bordado el nombre de Mantenimiento, según diseño establecido.		
				CREMALLERA	Para el pantalón NO metálica		
				ABOTONADURA	Botones y remaches NO metálicos para el pantalón y camisa.		
				COLOR	Azul tipo Jean		
				CUELLO	Sport		
				MANGA	Larga. Con Escudo de 6 cm de diámetro, bordado del Hospital Militar Central en colores reglamentarios y colocado en la manga izquierda en la parte superior. Según diseño preestablecido en la Entidad para el área el modelo el cual se encuentra indicado en los pliegos de condiciones definitivo o se podrá facilitar en el almacén No. 1, con porta presillas en los dos hombros		

N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
5	1303010291	53102700	CONJUNTO DE PANTALON Y/O FALDA, CHAQUETA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES FEMENINO	CHAQUETA	2 bolsillos exteriores sin tapa en la parte inferior, bordado iniciales H.M.C, en la parte superior izquierda, color a escoger, medida 8 milímetros- letra arial, Según diseño preestablecido en la Entidad para el área el modelo el cual se encuentra indicado en los pliegos de condiciones, en el interior 1 bolsillo secreto, modelo a escoger de acuerdo a carta.	901
				PANTALON	Pretina entretelada en la cintura, bota recta, modelo a escoger de acuerdo a carta	
				FALDA	Pretina entretelada en la cintura, modelo a escoger de acuerdo a carta	
				TALLA	De la 6 a la 30	
				CREMALLERA	Diente nylon, con cierre oculto.	
				MODELO	A seleccionar, presentar carta de colores y catalogo el cual debe estar disponible para la selección y elaboración	
				MATERIAL	Supervértigo y/o vía espiga de buena calidad. Textura adecuada evitando rugosidad	
				REQUISITOS MATERIAL TEXTIL	COMPOSICION: 94% POL - 6% LYCRA stretch en ambos sentidos REFERENCIA: PIAZZA EVOLUTION PESO: 340 g/m2 ACABADO: STRETCHBI-STRETCH	
N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
6	1303010270	53101604	BLUSA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES FEMENINO	TALLA	De la 6 a la 30	902
				MODELO	A seleccionar, presentar carta de colores y catalogo	
				MATERIAL	86% poliéster- algodón 14% peso 117+/-2gr/m2	
				COLOR	A elegir (carta de colores y catalogo)	
N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
7	1303010257	53102710	VESTIDO; PANTALÓN, SACO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO	TALLA	De la 30 a la 48	738
				PRETINA	Elaborada tono a tono con la muestra	
				BOLSILLOS	En el bolsillo superior izquierdo del vestido debe venir bordadas las iniciales H.M.C, color a escoger, medida 8 milímetros- letra arial. Según diseño preestablecido en la Entidad para el área el modelo el cual se encuentra indicado en los pliegos de condiciones, en el interior 1 bolsillo secreto. Para el pantalón En tela 50/50 poliéster algodón en el mismo color de la pretina.	

				MODELO	A seleccionar, según oferta.	
				MATERIAL	Base polilana con excelente apariencia y textura Para el vestido 45% poliéster y 55% lana.	
				COLOR	A elegir. Carta de colores y catalogo.	
				REQUISITOS MATERIAL TEXTIL	COMPOSICION: 45% POL - 55% LANA	
					PESO: 350. grx mt lineal	

N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
8	1303010056	53101600	CAMISA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO	TALLA	De la S a la XXL	740
				MODELO	A seleccionar, según oferta.	
				MATERIAL	Polialgodón con microtextura, muy fresca y con excelente tacto 55% poliéster y 45% algodón.	
				COLOR	A elegir. Carta de colores y catalogo	
				MANGA	Camisa Larga.	
				CUELLO	Para corbata	
				REQUISITOS MATERIAL TEXTIL	COMPOSICION: 55% POL 45% ALG	
	PESO: 235+/-10 g					

N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
9	1301010060	53102502	CORBATA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO	MATERIAL	Corbata 100% poliéster	740
				COLOR	A elegir. Carta de colores y catálogo.	

N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
10	1303010279	53102704	PANTALON Y CAMISA PARA PERSONAL DE LACTARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES	TALLA	De la 30 a la 48	12
				PRETINA	Elaborada tono a tono con la muestra	
				BOLSILLOS	Pantalón: En tela 50/50 poliéster algodón en el mismo color de la pretina. Camisa con 1 compartimiento para estilógrafo y 2 bolsillos laterales inferiores.	
				MODELO	A seleccionar, según oferta	
				MATERIAL	material antifluido cloro resistente	
				COLOR	Blanco	
				CUELLO	Camisa En V	
				MANGA	Camisa manga Corta	
				REQUISITOS MATERIAL TEXTIL CAMISA - PANTALON	Para Mujeres y Hombres tela Lino hilo al 100% algodón.	

Nº ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
11	1303040017	53101802	CHAQUETA TIPO FEE JACK PERSONAL DE MANTENIMIENTO, INFORMACION, PARQUEADERO Y TRANSPORTES	TALLA	De la S a la XXL	79
				BOLSILLOS	3 bolsillos exteriores con tapa, en el interior 1 secreto, 1 uno para bolígrafo y porta brazaletes, acolchada en el interior, modelo a escoger de acuerdo a carta.	
				MODELO	A seleccionar, según oferta	
				MATERIAL	Base impermeable con toque piel de durazno y textura craquelada.	
				COLOR	Azul oscuro	
				REQUISITOS MATERIAL TEXTIL	COMPOSICION EN % 100% POLIESTER REFERENCIA: ANGLO CRUSHED PESO : 150.00 ± -10 g/m2 CAMBIO DIMENSIONAL: 2.00 MAXIMO % AATCC 135 TEJIDO: PLANO ACABADO: IMPERMEABILIDAD (lluvia)	
				MANGA	Larga. Con Escudo de 6 cm de diámetro, bordado del Hospital Militar Central en colores reglamentarios y colocado en la manga izquierda en la parte superior. Según diseño preestablecido en la Entidad para el área el modelo el cual se encuentra indicado en los pliegos de condiciones definitivo o se podrá facilitar en el almacén No. 1.	

GRUPO II CALZADO

N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
1	1301020109	53111601	PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO DE FARMACIA, IMPRENTA, TRANSPORTES, LABORATORIO, INFORMACIÓN, PARQUEADERO, ESTADÍSTICA, ALMACENES, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y TRABAJADORES OFICIALES	Calzado de amarrar y/o sin amarrar para caballero	Zapato de amarrar y/o sin amarrar para caballero, homogéneo en cuero suave de primera calidad evitando la deformación del calzado, sin manchas, marcas, cicatrices, sistema de amarre con cordones y aletas con 3 o 4 orificios a cada lado, diseño clásico de cuatro piezas y punta semi-cuadrada, las costuras deben ser uniformes, sin presentar arrugas ni sobrantes. Color y diseño a Elegir según carta de colores y catalogo	738
N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
2	1301020108	53111602	PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO Y TRABAJADORES OFICIALES.	CALZADO DE CALLE PARA DAMA EN CUERO SUAVE	Calzado de calle para dama en cuero suave, de color a seleccionar por el comité estructurador homogéneo, curtido al cromo, suave sin cortes, manchas, cicatrices, diseño clásico de capellada lisa o labrada al frente, costuras uniformes continuas, sin pliegues o restos de material, punta semi-redonda o cuadrada, suelas de cuero o caucho grabado, antideslizante, tacones de estructura integral, en plástico forrados en cuero, tacón 4 1/2. a 7 1/2. Presentar zapato alto y tacón corrido, carta de colores y catálogo.	901

N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
3	1301020089	53111601	LACTARIOS (MASCULINO)	Calzado blanco (caballero)	Zapato elaborado en cuero suave, color blanco homogéneo, sin manchas, marcas, cicatrices, sistema de amarre con cordones y aletas con ojete metálicos internos, diseño clásico de cuatro piezas y punta semi-redonda o cuadrada.	12

N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
4	1301020049	53111901	CALZADO DEPORTIVO PLANO TIPO ZAPATILLAS PERSONAL FEMENINO	lavanderia, laboratorio, farmacia, esterilización, odontología salas de cirugía y camilleras	Calzado tipo zapatilla con estilo moderno, anatómico y actual, elaborado en cuero o material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza. Color a escoger de amarrar con lengüeta que garantice el cierre del mismo suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integral en la totalidad de la capellada, garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de ultima tecnología reactivos con calor. Suela puede ser cocida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Ojaletes: Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojaletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura del material momento de tensionarlos. Sobreplantilla: enteriza, acolchada recubierta en textil, diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones tipo redondo, de largo adecuado. Costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libre de protuberancias asperezas pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias. Acabados: no debe presentar lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados, no debe presentar peladuras cortaduras manchas de pegante y color debe ser homogéneo.	245
N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
5	1301020086	53111901	CALZADO DEPORTIVO PLANO TIPO ZAPATILLAS MASCULINO	Personal masculino de lavanderia, laboratorio, farmacia, morgue, cámara hiperbárica, RHB, esterilización y camilleros	Calzado tipo zapatilla con estilo moderno, anatómico y actual, elaborado en cuero o material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza. Color a escoger de amarrar con lengüeta que garantice el cierre del mismo suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe ser integral en la totalidad de la capellada, garantizando confort y suavidad al usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela es cementado empleando pegantes de ultima tecnología reactivos con calor. Suela puede ser cocida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Ojaletes: Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojaletes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura del material momento de tensionarlos. Sobreplantilla: enteriza, acolchada recubierta en textil, diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que	283

					migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue. Cordones tipo redondo, de largo adecuado. Costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libre de protuberancias asperezas pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias. Acabados: no debe presentar lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados, no debe presentar peladuras cortaduras manchas de pegante y color debe ser homogéneo.		
--	--	--	--	--	---	--	--

N° ITEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
6	1301020031	53111500	PERSONAL MASCULINO DE ELECTRICISTAS	Bota Dieléctrica café o amarilla	Material NOBUCK hidrofugado, resistente al agua. Suela: poliuretano tipo poliéster Proceso de Vulcanización directa, color café talla de la 36 a la 44. Pasa cordones plásticos de alta resistencia. Altura caña alta o media, suela en poliuretano, de alta densidad resistente a aceites e hidrocarburos, punta termoplástica con punta resistente a 200 julios y un compresión de 2.500 libras resistencia dieléctrica de 26 kilovoltios.	32

N° ITEM	CÓDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS		CANTIDADES
7	1301020048	53111501	PERSONAL MASCULINO DE MANTENIMIENTO	Bota Punta de Acero	Bota punta de acero, con las siguientes características: Capellada fabricada en cuero, plantilla ergonómica, sobre Plantilla estructural con sobreplantilla en eva, forro textil reborde al talón, ojeter metálicos, media caña, cordones fabricados en poliéster con alma de algodón de alta resistencia antideslizante de alta resistencia. Color negro para caballero, suela en poliuretano tipo polyester de alta densidad resistente a impacto y a la compresión y a hidrocarburos tallas de la 36 a la 44.	157

NOTA 1 : La adjudicación se aplicara POR GRUPO; por tanto en su totalidad todos los Item del Grupo deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia so pena de estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 2: Los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 10,11, llevan bordadas el escudo del Hospital Militar Central.

NOTA 3: Los ítems Nos. 5 y 7, llevan bordadas las iniciales H.M.C

Escudo Hospital Militar Central



Borde: Azul Oscuro
Letras: Doradas
Fondo: Verde Militar
Medidas: 6 cm de diámetro

Iniciales Hospital Militar Central:

H.M.C

Letra: Arial
Medida: 8 milímetros
Color: A escoger del mismo color del sastre.

El oferente junto con su propuesta deberá anexar carta de compromiso, donde certifique que garantiza la calidad de la tela, materia y confección de la dotación que suministrara al Hospital Militar Central, durante el plazo de ejecución del Contrato y dos años más.

MUESTRAS

La muestra al igual que las fichas técnicas aportadas por los proponentes, deben ser entregadas junto con la propuesta el día del cierre del presente proceso de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y debe ser acorde a lo establecido en la siguiente tabla:

GRUPO I VESTUARIO	DESCRIPCION	MUESTRAS
ITEMS 1	BLUSA Y PANTALON PARA PERSONAL DE LAVANDERIA Y AYUDANTE DE COCINA (Hombres y Mujeres)	TRES MUESTRAS
ITEM 2	CAMISA DE MAYO Y PANTALON (ANTIFLUIDO CLORO RESISTENTE) y CAMISETA PARA PERSONAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES (Hombres y Mujeres)	TRES MUESTRAS
ITEM 3	CONJUNTO EN JEAN (Pantalón y Camisa) PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO (Hombres)	TRES MUESTRAS
ITEM 4	CONJUNTO EN JEAN (Pantalón y Camisa) PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO ELECTRICA (Hombres)	TRES MUESTRAS
ITEM 5	CONJUNTO DE PANTALON Y/O FALDA, CHAQUETA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES FEMENINO.	TRES MUESTRAS
ITEM 6	BLUSA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES FEMENINO	TRES MUESTRAS
ITEM 7	VESTIDO; PANTALÓN, SACO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO.	TRES MUESTRAS
ITEM 8	CAMISA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO	TRES MUESTRAS
ITEM 9	CORBATA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES MASCULINO	TRES MUESTRAS
ITEM 10	PANTALON Y CAMISA PARA PERSONAL DE LACTARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES.	TRES MUESTRAS
ITEM 11	CHAQUETA TIPO FEE JACK PERSONAL DE MANTENIMIENTO, INFORMACION, PARQUEADERO Y TRASPORTES	TRES MUESTRAS
GRUPO II CALZADO	DESCRIPCION	MUESTRAS
ITEM 1	CALZADO DE AMARRAR Y/O SIN AMARRAR PARA CABALLERO	TRES MUESTRAS
ITEM 2	CALZADO DE CALLE PARA DAMA EN CUERO SUAVE	TRES MUESTRAS
ITEM 3	CALZADO BLANCO (CABALLERO)	TRES MUESTRAS
ITEM 4	CALZADO DEPORTIVO PLANO TIPO ZAPATILLAS PERSONAL FEMENINO	TRES MUESTRAS
ITEM 5	CALZADO DEPORTIVO PLANO TIPO ZAPATILLAS MASCULINO.	TRES MUESTRAS
ITEM 6	BOTA DIELECTRICA PERSONAL MASCULINO DE ELECTRICISTAS.	TRES MUESTRAS
ITEM 7	BOTA PUNTA DE ACERO PERSONAL MASCULINO DE MANTENIMIENTO	TRES MUESTRAS

TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA.

1. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de quince (15) días calendarios, contados a

partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista. - En relación con los vestidos y zapatos, el proponente deberá garantizar, estar en capacidad de ajustar tal elemento, a las tallas del funcionario, en caso que se requiera, dentro de los quince (15) días calendarios, siguientes a la solicitud del supervisor del contrato, garantizando que entregará los elementos de la misma calidad y especificaciones de los contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas fijadas en el pliego de condiciones. - Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. - El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro. TOMA DE TALLAJE - Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el adjudicatario deberá realizar la toma del tallaje a los funcionarios en un tiempo no superior a diez (10) días hábiles. - La toma de tallaje se realizará por dependencias, previo aviso a los respectivos Jefes de Unidad y comunicación vía correo electrónico al personal del Hospital Militar, de acuerdo al cronograma acordado entre el supervisor del contrato y el contratista (Día, tarde, noche), Lugar: Lavandería tercer sótano- Hospital Militar Central. - La relación de tallas será responsabilidad del contratista, para lo cual diseñara a través de un certificado o planilla la entrega respectiva de la talla al funcionario. Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato para su posterior verificación en el momento de la entrega al almacén. - El oferente para la toma de tallaje deberá asistir con personal especializado (sastre y auxiliares) ENTREGA DE LAS PRENDAS - Una vez suscrito el contrato, el proveedor deberá realizar la entrega de las prendas al Hospital en un plazo no mayor a 60 días calendario (incluidos los diez (10) días calendario de toma de tallaje). - Para la entrega de las prendas, estas deberán venir rotuladas con el nombre de cada funcionario acorde al tallaje tomado en su momento. - La entrega de las prendas al almacén se hará de acuerdo a cronograma establecido en coordinación del supervisor, Coordinador del almacén No. 1 y el contratista a fin de evitar acumulación de prendas en el almacén y realizar el trámite de las entregas parciales oportunamente ATENCIÓN DE RECLAMOS POR CALIDAD Y TALLAJE Una vez el Hospital realice la entrega de las dotaciones a cada uno de los funcionarios y se presente insatisfacción por parte de los mismos, en cuanto a calidad o tallaje, el proveedor deberá dar respuesta y solución en un tiempo no mayor a quince (15) días calendarios y entregar o hacer el cambio en el Almacén No. 1 del Hospital Militar Central.	
---	--

Representante legal
cc.

FORMULARIO No.09

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

FORMULARIO No.10

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo _____, actuando en calidad de _____(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

FORMULARIO No.11

PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de la cotizaciones allegadas y avaladas por el Comité Técnico-Económico Estructurador; Por lo tanto y de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y determinar el Valor más apropiado como **PRECIO DE REFERENCIA**, este obedeció al Menor Valor Cotizado en virtud al Presupuesto Asignado para el presente proceso de Licitación Publica, tal y como se describe a continuación:

GRUPO 1 ROPA LABOR

				PRECIO DE REFERENCIA		
N° ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	ELEMENTO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	V/R UNITARIO	V/R IVA 16%	V/R UNITARIO TOTAL
1	1303010106	BLUSA Y PANTALON PARA PERSONAL DE LAVANDERIA (Hombres y Mujeres)	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 66.601	\$ 10.656	\$ 77.257
2	1303010268	CAMISA DE MAYO Y PANTALON (ANTIFLUIDO) PARA PERSONAL DE SERVICIOS ASISTENCIALES (Hombres y Mujeres)	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 68.032	\$ 10.885	\$ 78.917
3	1301010372	CONJUNTO EN JEAN (Pantalón y Camisa) PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO (Hombres)	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 66.031	\$ 10.565	\$ 76.596
4	1301010372	CONJUNTO EN JEAN (Pantalón y Camisa) PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO (Hombres)	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 66.031	\$ 10.565	\$ 76.596
5	1303010291	CONJUNTO DE PANTALON Y/O FALDA, CHAQUETA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 119.977	\$ 19.196	\$ 139.173
6	1303010270	BLUSA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 36.835	\$ 5.894	\$ 42.728
7	1303010257	VESTIDO; PANTALÓN, SACO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 189.894	\$ 30.383	\$ 220.277
8	1303010056	CAMISA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 38.312	\$ 6.130	\$ 44.442
9	1301010060	CORBATA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 15.592	\$ 2.495	\$ 18.087
10	1303010279	PANTALON Y CAMISA PARA PERSONAL DE LACTARIOS	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 67.078	\$ 10.732	\$ 77.810
11	1303040017	CHAQUETA TIPO FEE JACK PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO	De acuerdo a Características Técnicas	\$ 67.940	\$ 10.870	\$ 78.810
VALOR TOTAL						\$ 930.693

GRUPO 2 CALZADO

				PRECIO DE REFERENCIA		
Nº ITEM	CÓDIGO INTERNO	GRUPO ÁREA DE TRABAJO	ELEMENTO	V/R UNITARIO	V/R IVA 16%	V/R UNITARIO TOTAL
1	1301020109	PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO DE FARMACIA, IMPRENTA, TRANSPORTES, LABORATORIO, INFORMACIÓN, PARQUEADERO, ESTADÍSTICA, ALMACENES, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y TRABAJADORES OFICIALES	(De acuerdo a Características Técnicas)	\$ 68.279	\$ 10.925	\$ 79.203
2	1301020108	PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO Y TRABAJADORES OFICIALES.	(De acuerdo a Características Técnicas)	\$ 69.910	\$ 11.186	\$ 81.096
3	1301020089	LACTARIOS (MASCULINO)	(De acuerdo a Características Técnicas)	\$ 70.664	\$ 11.306	\$ 81.970
4	1301020083	PERSONAL FEMENINO LAVANDERÍA, LABORATORIO, FARMACIA, ESTERILIZACIÓN, ODONTOLOGÍA SALAS DE CIRUGÍA Y CAMILLERAS	(De acuerdo a Características Técnicas)	\$ 66.031	\$ 10.565	\$ 76.596
5	1301020043	PERSONAL MASCULINO DE LAVANDERÍA, LABORATORIO, FARMACIA, MORGUE, CÁMARA HIPERBÁRICA, RHB, ESTERILIZACIÓN Y CAMILLEROS	(De acuerdo a Características Técnicas)	\$ 64.307	\$ 10.289	\$ 74.596
6	1301020031	PERSONAL MASCULINO DE ELECTRICISTAS	(De acuerdo a Características Técnicas)	\$ 92.504	\$ 14.801	\$ 107.304
7	1301020048	PERSONAL MASCULINO DE MANTENIMIENTO	(De acuerdo a Características Técnicas)	\$ 63.169	\$ 10.107	\$ 73.276
VALOR TOTAL						\$ 574.042

Nota: En la evaluación económica se tendrá en cuenta la oferta más favorable para la entidad y el Menor Valor Unitario Total por cada Grupo; toda vez, que el contrato a suscribir se aplicara a Valores Unitarios Adjudicados y ofertados por Grupo hasta completar las unidades estimadas a adquirir sin que se supere el Valor Unitario Total y Valor Total de Referencia Por Ítem y Grupo; razón, por la cual el contrato a suscribir se aplicara hasta satisfacer la necesidad de la entidad sin que se supere el Presupuesto Oficial asignada a cada Grupo por tratarse de un Suministro. Adicionalmente, la Propuestas Económicas deben cumplir con:

- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios y/o valor el Contrato
- El valor Unitario total Por Grupo presentado en la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta satisfacer la necesidad de la entidad.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicara por la totalidad del 100% de los Ítem que conforman cada Grupo; No 1 Ropa Labor y No 2 Calzado sin excepción los cuales deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad
- La adjudicación se aplicara POR GRUPO; por tanto en su totalidad todos los Ítem del Grupo deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia so pena de estar incurso en una causal de rechazo.
- La adjudicación será total y la verificación será por ítems.

En el caso en que el valor ofertado permita la adquisición de mayores cantidades, la administración podrá incrementarlas hasta satisfacer sus necesidades siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado.

Representante legal
cc.

FORMULARIO No.12

ORIGEN DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE)

ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

YO, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y/o servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado bienes de origen 100% nacional	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes de origen extranjero 100%	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad.	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes extranjeros respecto de los cuales exista componente nacional.	

NOTA 1: PARA CERTIFICAR LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTAR COPIA DE LA RESPUESTA POSITIVA DEL REGISTRO **RPN**.

NOTA 2: PARA CERTIFICAR QUE LOS BIENES OFRECIDOS SON BIENES DE OTROS ESTADOS CON LOS CUALES EXISTE UN ACUERDO COMERCIAL APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEBERA MENCIONAR EL ACUERDO COMERCIAL, EL CAPITULO CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN PÚBLICA, ANEXAR DENTRO DE LA OFERTA O EN DOCUMENTO APARTE EL CORRESPONDIENTE ANEXO DONDE SE EVIDENCIE QUE LOS BIENES OFRECIDOS SE ENCUENTRAN COBIJADOS POR EL ACUERDO.

NOTA 3. CON RELACIÓN A LOSBIENES RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD, SE CONFRONTARÁ DICHA SITUACIÓN CON LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

NOTA 4. PARA LOS BIENES EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO, LA INCORPORACIÓN DEBERÁ CONSTAR EN EL REGISTRO INVIMA DEL INSUMO

Firma del proponente o Representante legal
Nombre:

y/o Firma del Apoderado
Nombre:

FORMULARIO No.13 (NO APLICA)

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

Yo _____ (*indicar nombre del representante legal o persona natural*) actuando
_____ (*indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado*)
de _____ (*nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda*),
identificado como aparece a continuación, **bajo la gravedad de juramento manifiesto que soy productor de (bien o bienes que produce la Mipyme que sea requerido por la Entidad) que en el presente proceso de selección la Entidad requiere**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C. No.

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

ANEXO No. 14

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en---de 19--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de - ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de 199--- en la Notaría ----de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----- y ----- que se denominará -----, para efectos de presentar una oferta conjunta para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°00 DE 2016, cuyo objeto es ----- SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA.-DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y xxxx (xxx) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- PORCENTAJES DE PARTICIPACION: OCTAVA DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ., se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: - ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ., puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los -----

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: -----

Nit: -----

Nombre del Representante Legal: -----

C.C. N° ----- de -----

FIRMA: -----

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

NOTA: ESTE FORMADO DEBERÁ DILIGENCIARSE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UT